



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 18 de Abril de 2018

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3/2018 AL PRESUPUESTO GENERAL

1292

Sometida a información pública, la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito núm. 3 al Presupuesto General 2018, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito		
Estado de Gastos:		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	225.158,94
6	Inversiones reales	911.488,53

Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito		1.136.647,47
Estado de Ingresos:		
Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	113.735,49



8	Activos financieros	1.022.911,98
Total igual al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito		1.136.647,47

Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Créditos núm. 3 al Presupuesto General 2018, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 16 de abril de 2018. EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled